



## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS Y/O FIANZAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Resolución GES No.973/10-12-2019

“Reglamento para la Intermediación de Seguros y/o Fianzas”

**Actualizado al mes de abril de 2026**

### Artículo 9. – Requisitos para la Inscripción de Corredurías de Seguros

Las personas jurídicas interesadas en ser inscritas en el Registro como corredurías de seguros deben adjuntar a su solicitud de inscripción, la siguiente documentación:

1. Requisitos aplicables a la Sociedad Mercantil:
  - a) Escritura de Constitución y sus reformas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y la Cámara de Comercio correspondiente. Antes de registrar la Escritura pública, el interesado deberá verificar que la razón social que utilizará no es igual o similar a las ya registradas para evitar confusiones al público en general;
  - b) Recibo de pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1);
  - c) Registro Tributario Nacional (RTN); y,
  - d) Listado del personal técnico a inscribir que realizará la labor de intermediación de seguros y/o Fianzas, siendo requerido como mínimo para este personal un nivel de educación media.
2. Requisitos aplicables al Representante Legal, funcionarios y socios de la sociedad mercantil que realizarán intermediación de seguros y/o fianzas:
  - a) Tarjeta de Identidad para hondureños o carné de residencia para extranjeros
  - b) Resumen de hoja de vida, que incluya copia de los títulos de formación académica y complementaria, siendo requerido como mínimo un nivel de educación media.
  - c) Certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la Institución de Seguros. Esta nota deberá presentarse de conformidad al formato señalado en el Anexo No. 1 del Presente Reglamento.
  - d) Poder General del Representante Legal
  - e) Registro Tributario Nacional (RTN)
  - f) Fotografía reciente

**MARÍA ERLINDA LANZA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
REGISTROS PÚBLICOS